RESOLUCIÓN NÚM: R176/2025 **Valencia, en la fecha de firma electrónica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DE BASE TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN 'AGROL·LAB TONOWASTE'.

David Rosa Máñez, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con los indicado en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, tiene intención de conceder subvenciones mediante concurrencia competitiva

SEGUNDO. – En el marco del Plan de Actuación 2025, alineado con la estrategia València Innovation Capital, la Fundación impulsa el programa de aceleración "Agro·Lab ToNoWaste", orientado a la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario a lo largo de la cadena alimentaria, en el contexto del proyecto europeo ToNoWaste, financiado por Horizonte Europa.

TERCERO. – La concesión de premios económicos se realizará mediante la aprobación de las presentes bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa estatal, autonómica y local aplicable.

CUARTO. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, se autoriza expresamente a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para la concesión de premios en el marco del programa de aceleración 'AGRO.LAB TONOWASTE', en su 2ª edición, y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica, con una dotación económica total de 10.000 euros, conforme a la normativa aplicable-

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 02.11.2016).
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular sus artículos 5, 6 y 8, relativos a la delegación de competencias, así como el resto de las disposiciones aplicables al procedimiento de concesión de subvenciones por entidades del sector público.
6. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, de fecha 24 de octubre de 2025, por el que se autoriza expresamente a la Fundación para la concesión de premios en el marco del programa de aceleración 'AGROL·LAB ToNoWaste' y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria.
7. Las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración 'AGROL·LAB ToNoWaste' promovido por la Fundación.
8. Los estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del Director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025 y formalizado en escritura pública el 18 de febrero de 2025 ante el notario D. Juan Corbí Coloma (protocolo n.º 349/2025), junto con cualquier otra normativa que resulte de aplicación.
9. De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de disposiciones contenidas en dicha norma que resulten de aplicación al presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.
10. Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo relativo al tratamiento de datos personales de los participantes.
11. Normativa europea aplicable, en caso de financiación por fondos europeos (Horizonte Europa).

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente señalados

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración "Agro·Lab ToNoWaste", conforme al Anexo I de esta resolución.

SEGUNDO. - Las bases que se aprueban se encuentran recogidas en el Anexo I de esta resolución, y se ajustarán a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y a la eficiencia en la asignación de recursos públicos.

TERCERO. – Los premios a conceder objeto de esta convocatoria serán financiados con cargo al Plan de Actuación 2025 de la entidad, concretamente, en la línea correspondiente al programa Agro·Lab ToNoWaste, y se concederán a las tres mejores soluciones entre las cinco entidades participantes, con una dotación total de 10.000 € (primer premio: 5.000 €, segundo: 3.000 €, tercero: 2.000 €), condicionada a la aprobación y disponibilidad presupuestaria

CUARTO. - El procedimiento de concesión se regirá por las bases reguladoras y la normativa aplicable, en particular la Ley 38/2003 y su Reglamento, garantizando la transparencia y el acceso público mediante publicación en la BDNS, el BOP de Valencia y la web corporativa de la Fundación.

QUINTO. - El plazo de recepción de propuestas queda supeditado a la publicación de las bases reguladoras en el BOP de la provincia de Valencia.

SEXTO. - Comunicar la presente resolución a la técnica jurídica de la entidad para que se proceda a la publicación en la BDNS, en el BOP de la Provincia de Valencia y en la web corporativa de la entidad con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación y garantizando así su transparencia y acceso público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

Contra la presente resolución se podrá interponer el/s recurso/s procedente/s en Derecho, dentro del plazo legalmente restablecido y ante el órgano competente.

Firmado por ***4115**
DAVID ROSA (R:
****0600*) el día
28/10/2025 con un
certificado emitido por

David Rosa Máñez
Director Gerente

ANEXO I

Bases de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración "AGRO·LAB TONOWASTE" promovido por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

Índice

Antecedentes 3
OBJETO 4
¿Qué buscamos? 6
¿Quién puede participar? 7
¿Cómo participar en el programa? 7
Plazo de presentación 8
Criterios de evaluación de las solicitudes 8
Jurado 10
Comunicación a los proyectos seleccionados 11
Comisión de seguimiento del programa 11
¿Qué ofrecemos durante el programa? 12
Concesión de Premios al finalizar el programa 13
Plazos de la convocatoria 15
Requisitos que deben cumplir los participantes 15
Aceptación de las Bases reguladoras 16
Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual 16
Protección de datos de carácter personal 17
Derecho de exclusión 19
Exoneración de responsabilidad 20
Legislación y jurisdicción aplicable 20

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Antecedentes

La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante, La Fundación o Valencia Innovation Capital), forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Fundación, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que se rige por sus estatutos, las normas dictadas por su Patronato y la legislación vigente en materia de fundaciones, en particular la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Entre sus fines principales se encuentra la promoción de la innovación, el desarrollo estratégico y la transformación urbana en el ámbito de la ciudad de València.

Para el cumplimiento de sus fines fundacionales, La Fundación desarrolla anualmente un Plan de Actuación, aprobado por su Patronato y alineado con las directrices estratégicas del Ayuntamiento de València. En el Plan de Actuación 2025 se recoge expresamente la apuesta por la innovación urbana y tecnológica como motor de transformación social y económica, articulada a través de la estrategia València Innovation Capital.

València Innovation Capital es la estrategia de la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de Valencia para fomentar una Valencia dinámica, diversa y creativa. La tecnología es el cómo, y el ser humano es el porqué. València Innovation Capital apuesta por resolver los problemas reales de la ciudad con una innovación tecnológica cercana, que sea efectiva y tenga un impacto directo en la vida de las personas.

Reunimos a todos los agentes valencianos en el área de Innovación y emprendimiento tecnológico para trabajar en la transformación política y económica hacia un futuro sostenible y tecnológicamente avanzado. València Innovation Capital impulsa la atracción y retención de talento que persiga los éxitos del ecosistema emprendedor innovador en València.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Esta convocatoria se rige por la legislación española vigente, en particular por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás normativa estatal, autonómica y local aplicable a las entidades del sector público y a las fundaciones públicas

OBJETO

La convocatoria de proyectos innovadores de base tecnológica para el programa Agro·Lab ToNoWaste busca soluciones tecnológicas en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, a lo largo de toda la cadena alimentaria.

Agro·Lab ToNoWaste es el programa de emprendimiento tecnológico e incubación de proyectos en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, de la estrategia València Innovation Capital.

Este programa se enmarca en el proyecto europeo de investigación e innovación ToNoWaste[1], financiado por el programa Horizonte Europa. El proyecto pretende identificar y evaluar la sostenibilidad de acciones de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como impulsar nuevos modelos de negocio sostenibles.

Se trata de un programa de aceleración dirigido a startups y personas emprendedoras, impulsado por la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (València Innovation Capital). Su finalidad es apoyar el desarrollo tecnológico en la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, un ámbito donde actualmente predominan las soluciones centradas en la valorización de residuos, pero no tanto en la fase previa de prevención.

El programa busca identificar y acompañar soluciones tecnológicas que actúen antes de que el alimento se convierta en residuo, generando además

[1] https://cordis.europa.eu/project/id/101059849
Home - ToNoWaste – https://tonowaste.eu

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

espacios de cocreación para fomentar la cultura de la prevención a través de la innovación.

Los **objetivos** de Agro·Lab ToNoWaste son:

a) Atraer a emprendedores/as que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sistema alimentario.
b) Apoyar a emprendedores/as que estén buscando soporte y recursos para lanzar sus ideas de negocio.
c) Fomentar la innovación y la creatividad en un ámbito como el de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
d) Formar y capacitar a emprendedores/as en torno a la temática de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
e) Crear conciencia y fomentar la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario entre los diferentes actores de la cadena agroalimentaria.
f) Generar un ecosistema de emprendimiento tecnológico alrededor de esta temática tan específica como es la de la prevención y reducción del desperdicio alimentario.
g) Proporcionar a los emprendedores/as las herramientas para que puedan acceder a fuentes de financiación alternativas para desarrollar sus soluciones.
h) Facilitar la aplicación real de las soluciones propuestas a través de pruebas de concepto.

De este modo, el programa pretende incubar y desarrollar proyectos innovadores que respondan a estos retos, creando un entorno de formación y acompañamiento tecnológico y humano.

Para la dinamización y gestión del programa, la Fundación cuenta con el apoyo de Innsomnia Accelerator, S.L, empresa valenciana especializada en la aceleración de proyectos innovadores y en la creación de ecosistemas de emprendimiento tecnológico.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

¿Qué buscamos?

Buscamos startups y personas emprendedoras que presenten soluciones, ideas o proyectos innovadores que, mediante el uso de la tecnología, aporten valor en alguno de los siguientes **retos clave**:

- Reducción de pérdidas y desperdicio en la producción: Innovaciones que mejoren la eficiencia en la cosecha, el procesamiento y el almacenamiento de alimentos, evitando pérdidas en origen y minimizando la sobreproducción o el uso ineficiente de recursos.
- Optimización de la logística y distribución: Soluciones que optimicen el transporte y la distribución de alimentos, reduciendo el desperdicio por entregas inadecuadas y promoviendo cadenas de suministro más sostenibles y eficientes.
- Mejora en la gestión de inventarios y almacenamiento: Herramientas tecnológicas para la predicción de la demanda y la gestión eficiente de inventarios, tanto para minoristas como mayoristas, así como soluciones para conservar los alimentos de manera óptima en puntos de venta y hogares.
- Cambio en los hábitos de consumo: proyectos que fomenten el uso consciente de los alimentos, eduquen a las personas consumidoras sobre la prevención y reducción del desperdicio en el hogar, e impulsen modelos de negocio para la reutilización de alimentos no vendidos o cercanos a su fecha de caducidad.
- Colaboración y sensibilización a lo largo de la cadena alimentaria: Plataformas o herramientas que faciliten la colaboración entre productores, distribuidores, minoristas y consumidores, identificando puntos críticos de generación de pérdidas y compartiendo estrategias para mitigarlas a nivel local y global.
- Otros servicios relacionados: Cualquier otra propuesta innovadora que contribuya a la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, aunque no esté incluida expresamente en los retos anteriores.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

¿Quién puede participar?

El programa está dirigido a cualquier persona física, mayor de edad, que actúe a título personal o como persona autónoma, así como a cualquier persona jurídica legalmente constituida.

Podrán participar todas aquellas personas o entidades que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, estén al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Valenciana, y no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en la normativa aplicable al sector público (en caso de resultar beneficiarias de premios económicos).

La participación y, en su caso, la obtención de premios económicos estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a la normativa autonómica y local aplicable.

¿Cómo participar en el programa?

Para presentar tu propuesta, inscríbete en la página web del programa https://agrolab.valenciainnovationcapital.com/ y completa todos los campos del formulario.

Es muy importante que proporciones información detallada y completa, ya que será utilizada para analizar y evaluar tu candidatura.

Documento a presentar obligatoriamente: Al final del formulario encontrarás un campo llamado **"Pitch Deck/Presentación"**, donde deberás subir un documento **en formato PDF** que explique visualmente tu idea, solución o proyecto innovador de base tecnológica.

Este documento es **obligatorio** y debe incluir información clara y estructurada sobre la propuesta, el equipo impulsor, el enfoque tecnológico, el impacto esperado y cualquier aspecto relevante que ayude a valorar la candidatura en su conjunto. Será necesario incluir una propuesta de Prueba de Concepto

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

(Prueba piloto), a desarrollar en la ciudad de Valencia. Esta propuesta deberá incluir toda la información que se considere necesaria, para que el equipo evaluador pueda valorar la viabilidad y el grado de madurez de la misma.

Forma de envío: Las candidaturas se deberán presentar exclusivamente a través del formulario web disponible en la página del programa.

No se aceptarán propuestas enviadas por otros medios electrónicos (como correo electrónico u otras plataformas digitales), ni tampoco en formato presencial (entregadas en mano o por correo postal).

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas será de **veinte (20) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

No se admitirán propuestas fuera de este plazo.

En caso de que La Fundación considere necesario ampliar el periodo de recepción de candidaturas, dicha decisión deberá formalizarse mediante resolución expresa, que se publicará en el apartado "Perfil de contratante" de la web corporativa de la Fundación, como canal oficial en materia de publicidad y transparencia, garantizando así el acceso equitativo a la información por parte de todas las personas interesadas.

Adicionalmente, y con carácter complementario, se podrá difundir dicha ampliación a través de los canales oficiales de comunicación del programa Agro·lab ToNoWaste.

Criterios de evaluación de las solicitudes

Para garantizar una evaluación rigurosa y transparente, el proceso se estructura en dos fases, cuya puntuación es acumulativa y no podrá superar los 100 puntos en total.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Fase 1: Preselección (Puntuación máxima: 20 puntos)
En esta fase, cada propuesta podrá obtener hasta 20 puntos en función de los siguientes criterios:

- Aportación de la solución propuesta a la prevención y reducción del desperdicio alimentario: 10 puntos.
- Relevancia del componente tecnológico: 10 puntos

Se analizará la información aportada por cada startup o persona emprendedora para descartar aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Solo pasarán a la Fase 2 aquellas propuestas que obtengan una puntuación mínima de 10 puntos en la Fase 1. Las propuestas que no alcancen este umbral quedarán excluidas del proceso de selección.

Fase 2: Entrevista personal y análisis (Puntuación máxima 80 puntos)
Las propuestas que superen la Fase 1 serán convocadas a una entrevista individual, en la que se evaluarán los siguientes aspectos:

- Modelo de negocio, monetización y potencial de escalabilidad - 0 a 20 puntos.
- Grado de innovación y originalidad de la propuesta - 0 a 20 puntos.
- Viabilidad y grado de madurez de la Prueba de Concepto (Prueba piloto) propuesta en la candidatura presentada - 0 a 10 puntos.
- Ventaja competitiva y diferenciación frente a otras propuestas - 0 a 10 puntos.
- Beneficios para los potenciales clientes - 0 a 10 puntos.
- Equipo humano para el desarrollo del producto/servicio - 0 a 10 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase se sumará a la conseguida en la Fase 1, conformando la valoración final de cada propuesta.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Jurado

Para la evaluación de las propuestas de participación, se constituirá un jurado como órgano colegiado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 15 y siguientes sobre órganos colegiados), y demás legislación aplicable.

El jurado estará compuesto por cinco miembros, con la siguiente estructura y funciones:

- Presidencia: Ejercida por una persona representante de València Innovation Capital, designada por el órgano competente de la Fundación. Le corresponde dirigir las sesiones, resolver dudas de procedimiento y ostentar voto de calidad en caso de empate.
- Secretaría: ejercida por una persona representante de Innsomnia Accelerator, en calidad de entidad adjudicataria del contrato de prestación de servicios de acompañamiento del programa Agro·Lab ToNoWaste. Será responsable de levantar acta de las sesiones, custodiar la documentación y certificar los acuerdos adoptados.
- Vocalías: Tres vocales, distribuidos de la siguiente forma:
  - 1 vocal adicional por parte de València Innovation Capital, a designar entre el personal laboral técnico I+D+i de la entidad.
  - 1 vocal experto vinculado al proyecto ToNoWaste.
  - 1 vocal independiente experto en tecnología e innovación en el ámbito del sistema alimentario.

El jurado valorará las propuestas recibidas y las puntuará conforme a los criterios establecidos en las bases.

Finalizado el proceso de evaluación, el jurado elevará una propuesta al órgano competente de la entidad, que dictará la resolución definitiva e invitará formalmente a participar en el programa de aceleración a las cinco propuestas que hayan obtenido la mayor puntuación final, resultante de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la Fase 1 y la Fase 2, conforme al sistema de evaluación establecido en estas bases.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Comunicación a los proyectos seleccionados

La resolución definitiva del órgano competente de la entidad, con la relación de propuestas seleccionadas para participar en el programa de aceleración, se publicará en el apartado "Perfil de contratante" de la web corporativa de la Fundación, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Adicionalmente, se notificará individualmente a las personas o entidades seleccionadas a través de la dirección de correo electrónico facilitada como dato de contacto a efectos de notificaciones.

Una vez aceptada la participación en el programa, se remitirá a las personas interesadas la información relativa a las fechas y próximos pasos del programa Agro·Lab ToNoWaste.

Asimismo, la relación de proyectos seleccionados podrá ser difundida a través de los canales oficiales de comunicación y difusión tanto del programa como de la Fundación.

Comisión de seguimiento del programa

Con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos seleccionados en el programa Agro·Lab ToNoWaste, se constituirá una comisión de seguimiento, designada mediante resolución del órgano de contratación de la Fundación, y será encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades participantes.

Esta comisión se constituirá una vez publicada la resolución definitiva de selección de proyectos, y estará integrada por la subdirectora de emprendimiento y dos personas de entre el personal técnico I+D+i de la Fundación.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades participantes.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

- Detectar posibles incumplimientos graves o reiterados.
- Elevar propuestas justificadas de exclusión al órgano colegiado competente de la Fundación, para su resolución formal conforme a lo dispuesto en la cláusula "Derecho de exclusión".

La comisión podrá reunirse periódicamente o cuando se detecten incidencias relevantes, y documentará sus actuaciones mediante actas internas.

¿Qué ofrecemos durante el programa?

Además de un programa de formación y mentorización personalizado, el programa Agro·Lab ToNoWaste ofrece a las personas y entidades participantes los siguientes beneficios:

- Posibilidad de uso de espacios de coworking en el edificio 'La Harinera', siempre sujeta a la disponibilidad de los mismos y dentro del horario de apertura de las instalaciones.
- Formar parte de la comunidad de emprendimiento tecnológico de València Innovation Capital, favoreciendo la conexión y colaboración con otros agentes del ecosistema.
- Proceso de aceleración de tu solución, mediante talleres y mentorías especializadas en temáticas relevantes para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el ámbito agroalimentario.
- Visibilidad del proyecto, a través de la difusión tanto del programa como de los proyectos seleccionados en los canales oficiales de comunicación de La Fundación.
- Evolución de la madurez tecnológica de tu proyecto (TRL), con acompañamiento para avanzar en el desarrollo y validación de la solución.
- Acceso a eventos con otros stakeholders del sector (VDS, FTalks, etc), facilitando el networking y la colaboración sectorial.
- Acceso a fuentes de financiación alternativas y otras opciones de patrocinio que puedan surgir en el marco del programa.

La asistencia a las actividades de formación y mentoría será obligatoria para las entidades seleccionadas que acepten participar, debiendo justificarse adecuadamente cualquier ausencia.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

En ningún caso se solicitará *equity* ni ninguna otra forma de participación en el capital de la empresa participante, esté ya constituida o no.

Concesión de Premios al finalizar el programa

Una vez finalizado el programa de aceleración Agro·Lab ToNoWaste, se otorgarán premios a las tres mejores soluciones entre las cinco entidades participantes. Cada uno de estos premios estará dotado de una cuantía económica, como reconocimiento a su trayectoria, evolución y resultados obtenidos.

Dotación económica

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana destinará una cuantía total de 10.000 €, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 y condicionada a la aprobación por parte de su órgano de gobierno y a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio (Línea 2.1 – Programas Propios del Área Bienestar y Salud, de València Innovation Ecosystem).

La distribución de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 5.000 €
- Segundo premio: 3.000 €
- Tercer premio: 2.000 €

Jurado para la evaluación de premios

Para determinar las soluciones premiadas, se constituirá un jurado específico encargado de evaluar y valorar la trayectoria, evolución y resultados obtenidos de los proyectos participantes, durante su participación en el programa.

Este jurado **será distinto del órgano colegiado que realiza la selección inicial de candidaturas**, aunque podrá coincidir parcialmente en su composición.

Su constitución se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y será designado formalmente por el órgano colegiado de la Fundación de la Comunidad

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en calidad de entidad promotora del programa.

El jurado estará compuesto por cinco miembros, con la siguiente estructura y funciones:

- Presidencia: ejercida por una persona representante de València Innovation Capital, designada por el órgano colegiado de la Fundación. Le corresponderá dirigir las sesiones, resolver dudas de procedimiento y ostentar voto de calidad en caso de empate.
- Secretaría: ejercida por una persona representante de Innsomnia Accelerator, en calidad de entidad adjudicataria del contrato de prestación de servicios de acompañamiento del programa Agro·Lab ToNoWaste. Será responsable de levantar acta de las sesiones, custodiar la documentación y certificar los acuerdos adoptados.
- Vocalías: tres vocales independientes, expertos en tecnología e innovación en el sector alimentario, designados igualmente por el órgano colegiado de la Fundación.

Este jurado valorará las propuestas conforme a los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 10 puntos:

- Aprovechamiento del programa de aceleración: la asistencia a menos del 85 % de las actividades excluye automáticamente la candidatura de la propuesta de premios.
- Informe final del equipo mentor – 0 a 3 puntos
- Validación del modelo de negocio y sostenibilidad de la solución – 0 a 3 puntos
- Desarrollo de la prueba de concepto propuesta al inicio del programa – 0 a 4 puntos

Los premios se concederán exclusivamente a aquellas entidades que hayan completado íntegramente el programa de aceleración y cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Plazos de la convocatoria

Los plazos de la convocatoria son los siguientes:

- **Apertura de la Convocatoria**: desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.
- **Recepción de candidaturas**: El plazo de presentación de candidaturas será de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).
- **Cierre de la Convocatoria**: El plazo de presentación de candidaturas finalizará a los veinte (20) días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a las 23:59 horas.
- **Evaluación de candidaturas**: Desde el día siguiente al del cierre de la convocatoria hasta el 21 de diciembre de 2025
- **Comunicación de admitidas**: 22 de diciembre de 2025
- **Desarrollo del programa**: Durante los meses de enero a julio de 2026

Requisitos que deben cumplir los participantes

Las personas físicas o jurídicas seleccionadas para participar en el programa Agro·Lab ToNoWaste deberán cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula "¿Quién puede participar?", así como con los siguientes compromisos durante el desarrollo del programa:

- Aportar información veraz, completa y actualizada en todos los campos del formulario de inscripción, incluyendo el documento obligatorio de presentación del proyecto (Pitch Deck), conforme a lo indicado en la cláusula "¿Cómo puede participar?".
- Participar activamente en todas las actividades del programa (formaciones, mentorías, talleres, reuniones, etc.), garantizando la dedicación necesaria para el buen desarrollo del proyecto.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

- Cumplir con las directrices y requerimientos establecidos por el equipo de gestión del programa Agro·Lab ToNoWaste.
- Mantener indemne a la Fundación de cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Aceptación de las Bases reguladoras

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra y expresa de las presentes bases reguladoras por parte de las personas o entidades solicitantes.

La Fundación no podrá modificar, suspender ni anular las condiciones de la convocatoria por causas técnicas o de conveniencia, salvo que concurran circunstancias debidamente justificadas conforme a la normativa aplicable al sector público y se sigan los procedimientos legalmente establecidos. En tal caso, dichas modificaciones se publicarán en el apartado 'Perfil de contratante' de la web corporativa de la Fundación, como canal oficial de publicidad y notificación.

Con carácter complementario, dichas modificaciones podrán ser difundidas a través de los canales oficiales de comunicación del programa Agro·Lab ToNoWaste, sin que ello tenga efectos jurídicos en cuanto a la notificación formal.

Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual

Propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual e industrial de las ideas, soluciones y contenidos presentados en el marco de esta convocatoria corresponderá exclusivamente a la persona o entidad solicitante.

La participación en el programa no supondrá, salvo autorización expresa y por escrito, la cesión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana ni de terceros.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Las personas o entidades participantes declaran bajo su responsabilidad que ostentan la titularidad y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en sus propuestas, y que estos no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole de terceros, tanto en España como en el extranjero.

En consecuencia, eximen a la Fundación de cualquier responsabilidad derivada del uso, reproducción, difusión o distribución de dichos contenidos, así como de cualquier reclamación por parte de terceros.

La presentación de la solicitud no otorgará, salvo autorización expresa y por escrito, ningún derecho de uso sobre los activos de propiedad intelectual de la Fundación.

Derechos de imagen y difusión

Las personas y entidades participantes autorizan a la Fundación, sin ningún derecho adicional ni contraprestación económica, a utilizar su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, así como información básica sobre el proyecto emprendedor de base tecnológica, en materiales publicitarios y de comunicación relacionados con la actividad de la Fundación y del programa Agro·Lab ToNoWaste, en el marco de la estrategia València Innovation Capital. Esta autorización se concede de forma indefinida y por cualquier medio admitido en derecho, exclusivamente para fines institucionales, promocionales y de difusión pública del programa y de los proyectos seleccionados.

Protección de datos de carácter personal

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante, "La Fundación"), como responsable del tratamiento, informa a las personas físicas y jurídicas participantes en la presente convocatoria que sus datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Finalidad del tratamiento

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el programa Agro·Lab ToNoWaste, incluyendo:

- La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación jurídica derivada de la convocatoria.
- El envío de documentación relacionada y comunicaciones electrónicas o postales vinculadas al programa.
- La inclusión de los datos en la agenda de contacto de València Innovation Capital, cuando sea necesario para la operativa del programa.
- La gestión económica, contable, fiscal y administrativa derivada de la participación.
- El archivo y mantenimiento de históricos de expedientes contractuales.

Conservación de los datos

Una vez finalizado el programa, los datos serán conservados únicamente durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cesión de datos

Los datos personales podrán ser comunicados, en cumplimiento de obligaciones legales, a:

- Jueces y Tribunales.
- Entidades bancarias (gestión de cobros y pagos).
- Agencia Tributaria.
- Auditores financieros.
- Fedatarios públicos.
- Órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Encargo de tratamiento

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito el 2 de agosto de 2024 entre La Fundación y la empresa INNSOMNIA ACCELERATOR S.L., como entidad adjudicataria del acompañamiento del programa Agro·Lab ToNoWaste, esta última actuará como encargada del tratamiento en los términos previstos en el artículo 28 del RGPD.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

La Fundación compartirá con Innsomnia únicamente la información necesaria para la correcta ejecución de sus funciones en el marco del programa, incluyendo la selección y valoración de los proyectos participantes.

Derechos de las personas interesadas

Las personas titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Delegado de Protección de Datos de La Fundación, acompañada de copia de su documento de identidad, a través del correo electrónico: lasnaves@dpoexterno.com.

Derecho de exclusión

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, como entidad promotora del programa Agro·Lab ToNoWaste, podrá excluir del programa a aquellas personas o entidades participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- Presentación de propuestas que sean manifiestamente abusivas, fraudulentas o que vulneren los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia.
- Incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases reguladoras, especialmente en lo relativo a la participación activa en las actividades del programa.
- Utilización indebida o fraudulenta de los contenidos del programa o de las bases reguladoras.

La exclusión será acordada mediante resolución motivada del órgano colegiado competente de la Fundación, a propuesta de la comisión de seguimiento del programa.

La resolución de exclusión será notificada a la persona o entidad afectada a través del canal oficial de comunicación de la Fundación, y podrá ser publicada en el apartado “Perfil de contratante” de la web corporativa, conforme a la normativa vigente en materia de publicidad y transparencia.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.

Dicha resolución no dará lugar a compensación económica ni a readmisión automática en el programa, sin perjuicio del derecho de la persona o entidad excluida a presentar las alegaciones o recursos que considere oportunos, conforme a la normativa vigente aplicable al sector público.

Exoneración de responsabilidad

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana no será responsable de los contenidos, ideas o iniciativas presentadas por las personas o entidades participantes, ni de los posibles daños o perjuicios derivados de su uso, reproducción, difusión o distribución. La responsabilidad sobre los derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen recaerá exclusivamente en los participantes, conforme a lo establecido en la cláusula "Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual".

Asimismo, la Fundación no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los requisitos y obligaciones establecidos en estas bases por parte de los participantes, ni por las consecuencias que pudieran derivarse de ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula "Derecho de exclusión".

En caso de que la convocatoria debiera ser anulada, modificada o suspendida por causas justificadas conforme a la normativa aplicable al sector público, la Fundación no estará obligada a compensar económicamente a los participantes, sin perjuicio del derecho de estos a presentar alegaciones o recursos conforme a la legislación vigente.

Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se regirán por la legislación española vigente, incluyendo la normativa estatal, autonómica y local aplicable a las entidades del sector público. Para la resolución de cualquier controversia, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Funded by the Horizon 2020 Framework Programme of the European Union

ToNoWaste project. Funded by the European Union under contract 101059849. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Research Executive Agency (REA). Neither the European Union nor REA can be held responsible for them.